



“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ 2026”

INTRODUCCIÓN

El Premio Archivo General de Bogotá es una iniciativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá (DDAB), concebida con el propósito de fomentar la investigación histórica y la aproximación crítica al patrimonio documental de la ciudad.

Este incentivo busca visibilizar y reconocer trabajos de investigación que empleen fuentes documentales para ampliar el conocimiento historiográfico sobre Bogotá, promoviendo nuevas miradas sobre su desarrollo histórico, social, cultural y político.

Para la convocatoria 2026, el Premio Archivo General de Bogotá propone como eje temático **“Historias de la cultura política en Bogotá: procesos políticos, formas de participación ciudadana y políticas públicas”** con el propósito de incentivar investigaciones que analicen cómo distintos actores sociales han comprendido, ejercido, disputado o transformado la cultura política en la historia de la ciudad.

Desde la perspectiva de la historia de la cultura política, lo político no se limita a las instituciones gubernamentales o a los procesos electorales, sino que incluye también las prácticas, discursos, representaciones, valores y formas de participación mediante las cuales los ciudadanos, comunidades y organizaciones sociales intervienen en la vida pública.

En este sentido, el Premio Archivo General de Bogotá 2026 invita a explorar las diversas experiencias de participación, negociación, conflicto y construcción de ciudadanía que han configurado la vida política de Bogotá a lo largo del tiempo. A través de esta convocatoria se busca visibilizar investigaciones que contribuyan a comprender las múltiples formas en que los habitantes de la ciudad han intervenido en la definición de lo público y en la construcción de la vida colectiva.

De esta manera, el premio reafirma el papel del Archivo de Bogotá como un espacio fundamental para la investigación, la memoria histórica y la apropiación social del patrimonio documental de la ciudad.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

COMPONENTE NORMATIVO

- **Decreto Distrital 212 de 2009 (Artículo 8)**

“Apropiación Social del Conocimiento sobre la Ciudad. La Dirección Archivo de Bogotá, de conformidad con las líneas de trabajo y énfasis previamente establecidos, diseñará e implementará mecanismos y convocatorias públicas para recibir y valorar la posibilidad de publicar y divulgar, por diversos medios, los estudios e investigaciones de interés para la memoria institucional, la historia de la ciudad y el análisis de las políticas gubernamentales y públicas distritales, en sus diversos periodos. Estos estudios podrán presentarse por parte de las entidades públicas del Distrito, las Instituciones de Educación Superior, los centros y grupos de investigación, las instituciones educativas, los maestros, las instituciones de la cultura, los investigadores independientes, los estudiantes, los profesionales y los ciudadanos en general, con el objeto de desarrollar procesos de apropiación social y pedagógica de los hallazgos y resultados de los estudios e investigaciones sobre el Distrito Capital”.

- **Decreto Distrital 640 de 2025 (Artículo 382) (Antes artículo 15 del Decreto 828 de 2018)**

“Estímulos y reconocimientos a la investigación. Anualmente la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, premiará las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia de la ciudad en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos. Para el efecto el Secretario General reglamentará el mecanismo de participación y premiación”.

- **Resolución 155 de 2019 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (Artículo 2)**

“Delegar en el/la Director/a de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., la facultad para reglamentar el mecanismo de participación y premiación de las mejores tesis, trabajos de investigación u otras iniciativas que versen sobre la historia de la ciudad

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

en sus diferentes aspectos y/o sobre la gestión documental y archivos de que trata el artículo 15 del Decreto Distrital 828 de 2018, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 828 de 2018”.

- **Resolución 001 de 2019 de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (Artículo 4)**

“Apertura de la convocatoria. La Dirección Distrital Archivo de Bogotá anualmente, ordenará la apertura de la convocatoria pública de que trata la presente resolución a través de los diferentes medios que disponga la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, tales como la página web institucional, prensa, Internet, entre otros”.

CRITERIOS Y CONDICIONES

Para la convocatoria del año 2026, el Premio Archivo General de Bogotá invita a investigar la historia de la ciudad a través de la línea **“Historias de la cultura política en Bogotá: procesos políticos, formas de participación ciudadana y políticas públicas”**, entendiendo la cultura política como un conjunto maleable de símbolos, valores y normas que configuran los significados que vinculan a las personas con sus comunidades sociales, religiosas, políticas y regionales, en diálogo constante con la historia social, cultural, urbana e institucional de Bogotá.

En esta edición se concederán dos (2) reconocimientos, correspondientes a las siguientes categorías académicas:

- Tesis de pregrado
- Tesis de maestría

Cada reconocimiento se otorgará a una investigación que, haciendo un uso creativo y riguroso de las fuentes documentales, contribuya al conocimiento y la comprensión de la historia de Bogotá.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

TEMÁTICA Y ENFOQUE

Las investigaciones deberán centrarse en el análisis e interpretación de procesos históricos relacionados con la vida política de Bogotá, entendida como el conjunto de prácticas, actores, instituciones, consensos, disensos y formas de participación que han configurado la vida pública de la ciudad.

Desde la perspectiva de la historia de la cultura política, la convocatoria invita a estudiar no solo las instituciones políticas formales, sino también las múltiples maneras en que ciudadanos, comunidades y diversos actores sociales han comprendido, representado y ejercido la cultura política en la ciudad. Asimismo, se reconoce que lo político se entrelaza con múltiples dimensiones de la vida urbana, por lo cual la convocatoria invita a incorporar enfoques provenientes de la historia social, cultural, urbana, económica e institucional, en la medida en que contribuyan a comprender la construcción de lo público en Bogotá.

En este sentido, se valorarán investigaciones que analicen aspectos como:

- **Lenguajes políticos y producción de significado:** estudios que analicen cómo distintos actores han construido, utilizado y disputado nociones de lo público, como ciudadanía, participación, seguridad, movilidad, desigualdad o derecho a la ciudad, a través de discursos, debates públicos, prensa y otros espacios de expresión, evidenciando cómo estos conceptos han sido definidos, apropiados y transformados en el contexto urbano de Bogotá.
- **Prácticas de participación:** investigaciones que analicen las formas concretas de participación política en la ciudad, tales como elecciones, protestas, peticiones, movilizaciones sociales o mecanismos formales e informales de incidencia, destacando sus dinámicas históricas, actores y transformaciones.
- **Relaciones entre ciudadanía e institucionalidad:** estudios orientados a comprender las formas en que los habitantes de Bogotá han interactuado con las instituciones, ya sea mediante procesos de negociación, apropiación, resistencia o conflicto frente a decisiones públicas.
- **Organización social y acción colectiva:** investigaciones que examinen la construcción de comunidades políticas y formas de organización barrial, incluyendo asociaciones vecinales, juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, movimientos ciudadanos u otras expresiones de acción colectiva.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

- Representaciones del poder: trabajos que analicen cómo el poder ha sido representado y simbolizado en la ciudad mediante rituales públicos, celebraciones cívicas, conmemoraciones, símbolos y otras manifestaciones culturales vinculadas a la vida política.
- Políticas públicas y gobierno urbano: trabajos que analicen la formulación, implementación y efectos de políticas públicas en Bogotá —en ámbitos como educación, salud, vivienda, seguridad, cultura o movilidad—, así como las transformaciones en las formas de gobierno y administración de la ciudad.

De esta forma, la convocatoria busca incentivar investigaciones que permitan comprender cómo se han formado y transformado las culturas políticas de la ciudad, explorando tanto los debates públicos como las experiencias cotidianas mediante las cuales los habitantes de Bogotá han participado en la construcción de lo público.

- **Uso de fuentes:**

La tesis debe demostrar el uso de recursos de archivo, tales como documentos históricos, fotografías, mapas, archivos sonoros o audiovisuales que permitan reconstruir procesos históricos relacionados con la vida política de la ciudad. Se valorará especialmente el uso de fondos y colecciones documentales custodiados por el Archivo de Bogotá, sin perjuicio de la consulta de otros repositorios documentales que resulten pertinentes para la investigación.

- **Originalidad y rigor metodológico:**

Se premiarán investigaciones que presenten un enfoque metodológico sólido y coherente con los objetivos planteados, haciendo uso adecuado de fuentes primarias y secundarias.

La adjudicación del premio considerará como factores determinantes:

- la originalidad en el abordaje del tema,
- la solidez del planteamiento teórico,
- el uso crítico de fuentes documentales,
- y la innovación en la reconstrucción del proceso histórico analizado.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

- **Formato y presentación:**

- La tesis debe estar aprobada por una institución de educación superior reconocida ante el Ministerio de Educación Nacional o su equivalente a nivel internacional.
- Se debe presentar una copia digital completa del texto y suministrar el vínculo que dirija al repositorio institucional donde se encuentra alojada.

PREMIOS Y ESTÍMULOS PARA LOS GANADORES

- Edición digital de las tesis Premio Archivo General de Bogotá, 2026.
- Reconocimiento público a su autor a través de acto administrativo y ceremonia.

CONDICIONES GENERALES

Las personas que deseen aplicar a la convocatoria del Premio Archivo General de Bogotá 2026 deben cumplir con las siguientes condiciones y requisitos:

- Ser persona natural. (Se entiende por persona natural a toda persona mayor de 18 años, de nacionalidad colombiana o extranjera)
- Que de manera individual presente el trabajo de investigación requisito de grado con el que obtuvo su título de pregrado o maestría, según la categoría en la cual se postule, entre el 1 de enero de 2021 y el 1 de febrero de 2026, en una Institución de Educación Superior (IES), colombiana, debidamente reconocida o su equivalente a nivel internacional.
- El trabajo de investigación producido en coautoría, que desee aplicar a la convocatoria del "Premio Archivo General de Bogotá 2026", deberá ser presentado por todos sus autores, de lo contrario, la postulación será rechazada.
- Demostrar autoría o coautoría del trabajo de investigación presentado.
- El o los participantes podrán presentar sólo un (1) trabajo de investigación en esta convocatoria.
- El trabajo de investigación presentado debe corresponder al mismo texto aprobado para obtener el título respectivo.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

- El trabajo de investigación presentado debe ser inédito. Para efectos del Premio Archivo General de Bogotá, 2026, se entiende por inédita la obra cuyo cuerpo total no ha sido publicado en papel, formato libro o en versión digital.

PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR

- Servidores públicos o contratistas de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C. durante la vigencia 2026.
- Personas naturales que tengan vínculo de parentesco, cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos), con servidores públicos o contratistas de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de términos, requisitos y condiciones del presente Premio.
- Personas que formen parte del jurado del Premio Archivo General de Bogotá, así como su cónyuge o compañero(a) permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos).

CONDICIONES SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Con la aplicación al Premio Archivo General de Bogotá 2026, los participantes se acogen a las siguientes condiciones de Ley relacionadas con Derechos de Autor:

- Ser autor o coautor del trabajo de investigación presentado para la obtención del título de pregrado o maestría, según la categoría en la cual se postule.
- Garantizar, con la firma del formulario de aplicación, que no ha usurpado, copiado o violado los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Responder en todo caso por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se formule, exonerando a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, de cualquier responsabilidad.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

- En su calidad de titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo presentado, el aplicante deberá autorizar a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, para usar o reproducir la obra por cualquier medio, con fines eminentemente promocionales para la formación, divulgación, circulación, creación o mantenimiento de la memoria colectiva.
- El autor manifiesta y garantiza que es el creador original del trabajo de investigación presentado. En consecuencia, garantiza que no ha usurpado, copiado o violado derechos de propiedad intelectual de terceros, y que, por este proceso de selección, puede ceder y transferir los derechos patrimoniales sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición.
- El participante responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Si el autor cumple con los requisitos de participación y desea postular su trabajo de investigación al Premio Archivo General de Bogotá 2026, deberá seguir estos pasos:

1. Descargar el formulario desde la página web del Archivo de Bogotá <https://archivobogota.secretariageneral.gov.co/>
2. El postulante deberá incluir una breve relación de las fuentes documentales consultadas, señalando de manera explícita cuáles corresponden a fondos y colecciones custodiados por el Archivo de Bogotá.
3. Diligenciarlo, firmarlo y enviarlo por correo electrónico: ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co con el asunto **Premio Archivo General de Bogotá 2026**.
4. Adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:
 - El formulario de aplicación diligenciado y firmado.
 - Copia digital completa del trabajo de investigación completo y suministrar el vínculo que dirija al repositorio institucional donde se encuentra alojada.
 - Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería, según corresponda.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

- Copia del acta de grado o diploma de pregrado o maestría, según la categoría en la cual se postule.

CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	24 de junio de 2026
Cierre de las inscripciones	21 de agosto de 2026
Publicación de listado de participantes habilitados, rechazados y por subsanar	28 de agosto de 2026
Cierre de plazo para subsanar	04 de septiembre de 2026
Publicación en la página Web de listado definitivo de participantes	09 de septiembre de 2026
Inicio evaluación de los trabajos de investigación	21 de septiembre de 2026
Finalización del proceso de evaluación	5 de noviembre de 2026
Publicación de ganadores	25 de noviembre de 2026

El 28 de agosto de 2026 se realizará la publicación de listado de participantes habilitados, rechazados y por subsanar:

- **Aplicación habilitada:** aquella que presente la totalidad de la documentación requerida y cumpla con las condiciones generales de participación.
- **Aplicación que debe subsanar:** aquella que no aportó la documentación solicitada completa en el momento de la inscripción. Quienes tendrán plazo hasta el 04 de septiembre de 2026 para presentar la documentación faltante. Si cumplido el término establecido no se llevó a cabo la subsanación, se procederá a rechazar la aplicación.
- **Aplicación rechazada:** aquella que no cumple con los requisitos generales de participación.

Causales de rechazo: La Dirección Distrital de Archivo de Bogotá aplicará el principio constitucional de la buena fe respecto de las manifestaciones efectuadas por los participantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. Las aplicaciones serán clasificadas como rechazadas en los siguientes casos:

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

- Cuando el participante haya radicado su trabajo de investigación fuera del tiempo previsto.
- Cuando el participante haya radicado formulario de aplicación, pero no haya presentado los documentos solicitados en el plazo previsto o en el tiempo de subsanación.
- Cuando los archivos de los documentos para los jurados no permitan la lectura, reproducción o revisión de su contenido, o el trabajo esté incompleto.
- Cuando el participante haya inscrito dos (2) trabajos de investigación distintos.
- Cuando el trabajo de investigación no corresponda a la línea de orientación estratégica, categoría o temas seleccionados para el Premio Archivo General de Bogotá, 2026.
- Cuando la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá haya solicitado una información o requerido aclaraciones y las mismas no hayan sido suministradas dentro del plazo establecido en la solicitud.
- Cuando el aplicante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para participar, establecidas en la legislación nacional vigente sobre la materia.
- Cuando el aplicante no haya firmado el formulario de aplicación.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

En el sitio web <https://archivobogota.secretariageneral.gov.co/> se publicará el resultado anunciando el nombre de los dos (2) ganadores, así como la resolución de adjudicación. Se notificará a los ganadores a través de comunicación remitida al correo electrónico que registraron en el formulario de aplicación y recibirán copia de la Resolución, surtiendo todos los efectos jurídicos. Los ganadores deberán aportar la siguiente documentación para la entrega del premio:

- Entrega del archivo de texto con la tesis y las imágenes que la soportan.
- Reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos.
- Reseña del trabajo de máximo dos (2) párrafos.
- Una (1) fotografía reciente de los ganadores en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

- Dado que el premio incluye la edición digital de la investigación, los autores aportarán los permisos requeridos para incluir fotografías, gráficas o cualquier otro recurso usado sobre el cual recaiga la legislación de derechos de autor en lo referente a la autorización de uso en términos morales y patrimoniales.
- Dado que el premio incluye la edición digital de la investigación, una vez publicada la lista de ganadores, la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá dispondrá del tiempo necesario para adelantar, en coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., los trámites y gestiones correspondientes al proceso editorial.
- Las demás que la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá requiera

DEBERES DE LOS GANADORES

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar obras, imágenes, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas contenidos en el trabajo de los cuales no sea titular de los derechos de autor.
- De acuerdo con lo manifestado, en relación con el derecho de autor, el ganador suscribirá un documento de cesión y/o licencia de uso de derechos patrimoniales de autor de la primera edición a favor de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, de acuerdo con las formalidades que establezca la entidad y la legislación de derecho de autor en Colombia.
- Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas acordadas con la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá.
- Mantener indemne, eximir y liberar de toda responsabilidad a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. en caso de violación a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual ante titulares de derechos que puedan verse afectados, respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir.
- Los trabajos de investigación ganadores del Premio Archivo General de Bogotá, no serán publicados ni divulgados, si los ganadores no cumplen con la totalidad de los requisitos y deberes aquí definidos.

“BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO ARCHIVO GENERAL DE BOGOTÁ, 2026”

* Cualquier duda en relación con los requisitos para aplicar al Premio Archivo General de Bogotá 2026 será resuelta través del siguiente correo electrónico: ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Ani Yadira Niño Delgado	Profesional Especializado	Proyectó	
Jorge Enrique Cachiotis Salazar	Director Distrital de Archivo de Bogotá	Aprobó	